sarias, una biblioteca y un Centro Social, especificándose que en principio la inversión será del orden de seis u ocho millones

en principio la inversion considerando de pesetas.

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y las demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que la Fundación que surge se propone la rea-Considerando que la Fundación que surge se propone la realización de un fin inmediato consistente en la concesión de premios, becas, bolsas de viaje, etc., para cuyo cumplimiento dispone de capítal suficiente, y de otra finalidad futura y remota, cual es la construcción de un inmueble destinado a Centro Social de la obra benéfica, con sus dependencias naturales, como capilla, salón de actos. aulas, etc., para cuya realización se halla actualmente incapacitada la Fundación por insuficiencia de sus medios económicos, por lo que parece procedente el reconocimiento actual de los fines realizables dejando para el futuro la consideración de si existe o no adecuación entre el propósito y la posibilidad de su realización:

futuro la consideración de si existe o no adecuación entre el propósito y la posibilidad de su realización;
Considerando que por lo que respecta al fin anteriormente mencionado se han cumplido en este expediente todos los requisitos exigidos por la legislación vigente, pues, de una parte, constan en él todos los requisitos del artículo 41, constando el objeto de la Fundación y sus cargas, los bienes y valores que constituyen su dotación y los fundadores y personas que ejerzan su Patronato y administración; se acompañan a este expediente los documentos inexcusables exigidos por el artículo 42 de la Instrucción del Ramo, y también se le ha dado la tramitación que requieren los artículos siguientes de la misma Instrucción.

trucción,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Clasificar con el carácter de benéfico docente la Fundación denominada «Cardenal Herrera Oria», constituída en Madrid por «La Editorial Católica, S. A.».

2.º Reconocer como finalidad actual de dicha Institución la concesión de premios, bolsas, becas, en consonancia con las disponibilidades económicas de la Institución, quedando autorizada para que en un futuro más o menos remoto pueda ampliar estos fines, previa aprobación de este Ministerio.

3.º Reconocer como Patronos de la Fundación a la Junta Rectora de la misma, especificada en los Estatutos fundacionales, con las facultades que en los mismos se le confieren, estando exenta de rendir cuentas al Protectorado, pero quedando sujeta a la justificación del cumplimiento de las cargas de la sujeta a la justificación del cumplimiento de las cargas de la Fundación, el de las disposiciones sobre higiene y moral públicas y la conservación y custodia de los bienes fundacionales.

4.º Que de esta resolución se den cuantos traslados preceptúa el artículo 45 de la Instrucción del Ramo y uno más a la Dirección General de lo Contencioso del Estado para la exen-

ción del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Lo digo a V. 1. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. 1. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 6 de junio de 1968 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de convalidación de los títulos de Profesoras de Hogar, expedidos por la Escuela de Especialidades «Julio Ruiz de Alda», por el correspondiente oficial.

Ilmo. Sr.: Para juzgar las pruebas y ejercicios de suficiencia Ilmo, Sr.; Para juzgar las pruebas y ejercicios de suficiencia a que han de someterse las Profesoras de Enseñanzas de Hogar que deseen revalidar el título expedido por la Escuela Nacional de Especialidades «Julio Ruiz de Alda», de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., por el oficial correspondiente, convocadas por Resolución de esa Dirección General de 5 de abril próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17), y de conformidad con lo prevenido en el punto cuarto de la Orden de 8 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 24) 24)

del 24), Este Ministerio, a propuesta en ternas de la Sección Feme-nina y de la Junta Central de Estudios le Profesoras de Ensenanzas de Hogar, ha acordado designar el siguiente:

Tribunal titular

Presidenta: Doña Maravillas Segura Lacomba, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales

Doña María Antonia Muñoz Capilla, en representación de la Sección Femenina.

Doña Alicia Plaza del Prado, Catedrático de «Geografia e Historia» de la Escuela Normal de Cádiz.

Doña María Antonia Loste González, Catedrático de «Geografía e Historia», de la filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona.

Doña Francisca Caro García, Directora de la Escuela Hogar del Instituto de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de

Presidenta: Doña María Soledad Pascual Pascual, Catedyá-tico de «Filosofía» de la Escuela Normal de Cádiz.

Vocales

Doña María Angeles Carrero Delgado, en representación de la Sección Femenina.

Doña Vicenta de las Heras Saiz, Profesora agregada de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Brianda

de Mendoza», de Guadalajara.

Doña Gloria Bello Estella, Profesora agregada de «Inglés»
del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zara-

Doña Carmen Ferrer Moreno, Directora de la Escuela Hogar del Instituto de Enseñanza Media de Toledo. Actuará de Secretario el más joven de los Vocales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de junio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 27 de junio de 1968 por la que se cla-sifica expresamente, a tenor de la disposición tran-sitoria cuarta del Decreto 2914/1967, de 23 de no-viembre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre) a los Centros no oficiales donde se impartia el Bachillerato Técnico Elemental y Su-necior

Ilmo. Sr.: El Decreto 2914/1967, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 11 de diciembre), dicta normas para la clasificación de los Centros que se regian por la Ley de 16 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 17), en cumplimiento de la Ley de Unificación del primer ciclo de la Enseñanza Media, de 8 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 11). tado» del 11).

La primera consecuencia se deducía de la acomodación de los Centros donde se impartía el Bachillerato Técnico a los preceptos de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, y para ello se disponia en el artículo sexto del aludido Decreto que los Centros de esta naturaleza deberian instar de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito la correspondiente visita de inspección de esta naturaleza despensación de esta naturaleza de esta natu inspección, so pena de renunciar a seguir funcionando a partir

de primero de octubre próximo. Hasta tanto, en virtud de la disposición transitoria tercera, y para el año académico 1967-68, se determinaba que funcionaran provisionalmente como «Centros no oficiales reconocidos Elementales de Enseñanza Media», los que hasta la promulga-ción del Decreto impartían el Bachillerato Técnico Elemental; y como «Centros no oficiales reconocidos Superiores para el Bachillerato Técnico», los que a la sazón estaban autorizados para el Bachillerato Técnico Superior.

Examinados los informes respectivos enviados por las Inspecciones de Distrito de Enseñanza Media, se infiere de ellos multiplicidad de situaciones que se hace preciso agrupar de acuerdo con lo que dispone en los artículos 32 y siguientes de la Ley de Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 27.

En consecuencia, Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.-Se eleva a definitiva la clasificación provisional de Colegio reconocido para Bachillerato Elemental que han dis-frutado en el curso 1967-68, los siguientes Centros que lo tenían exclusivamente para el Técnico.

Distrito Universitario de Barcelona

- 1: «Sagrado Corazón de Jesús» femenino. Calle de Puente
- Mayor, 21. Gerona.

 2. «La Salle». Calle Alférez Esquivias, 41. Inca (Baleares).

 3. «Pureza de María», femenino. Calle San Jerónimo, 7. Ma-(Baleares). nacor
- 4. «Divina Pastora», femenino. Calle Bagur, 12. Barcelona. 5. «San Vicente de Paul», femenino. Calle Las Carolinas, 10. Barcelona.
- «Josefa Segovia», femenino, Calle Cardenal Tedeschini, 70, 6. Barcelona.
- «Hogares Ana Gironella de Mundet», femenino. Paseo del Valle de Hebron. Barcelona.

 8. «Sagrada Familia», femenino. Calle Aviño, 20. Barcelona.
- «Santisima Trinidad», femenino. Calle Santiago, sin número. Badalona (Barcelona).

- 10. «Instituto Social de la Mujer», femenino. Avenida de la
- Catedral, 12. Barcelona.

 11. «Divina Pastora». Calle Zurbano, 4. Sabadell (Barcelona).
- 12. «Bell-Lloc del Pla», masculino. Zona de Palausacosta. Gerona

Distrito Universitario de Granada

- «Sagrado Corazón», femenino. Calle Isabel la Católica, 23. Bailén (Jaén).
- «Santa María de los Apóstoles», femenino. Carretera de Jabaluz, sin número. Jaén.

Distrito Iminersitario de La Laguna

1. «La Salle», masculino. Bata (Río Muni).

Distrito Universitario de Madrid

- «Santa Francisca Javier Cabrini», femenino. Barrio de Canillas. Madrid.
- «Damas Apostólicas del Sagrado Corazón», femenino. Calle Embajadores, 162. Madrid. 3. «Dolores Rodríguez Sopeña», femenino. Calle Nicasio Ga-
- llego, 8. Madrid.
- «Patrocinio de María», femenino. Calle Gaztambide, 12. Madrid.
- «Casa de la Virgen», femenino. Calle Virgen del Val, 1. Madrid.
- 6. «Instituto Social de la Mujer», femenino. Calle Alberto Aguilera, 8. Madrid.
- 7. «Senar laz. Madrid. «Senara», femenino. Calle Polígono, 1, barrio de Morata-
- 8. «La Salle», Fundación «Joaquina de Santander», masculino. Calle Olivares, 8. Talavera de la Reina (Toledo).

Distrito Universitario de Murcia

- 1. «La Milagrosa», femenino. Totana.
- «Colegio Episcopal», femenino. General Dávila, 24. Alman-
- sa (Albacete).
 3. «Colegio Episcopal», masculino. General Dávila, 24. Al-

Distrito Universitario de Salamanca

«Rodríguez Fabrés», masculino. Granja de la Vega (Sala-

Distrito Universitario de Santiago

- «Instituto Social de la Mujer», femenino. Ronda de Nelle
- (La Coruña).

 2. «Colegio Hogar Carmen Polo de Franco», femenino. Mos-

Distrito Universitario de Sevilla

- «Huerta de la Cruz», femenino. Calle Glorieta, 1. Algeci-
- ras (Cádiz). 2. «Compañía de María», femenino. Calle Susana Benítez, números 5-7. Puente Genil (Córdoba).
- «La Milagrosa», femenino. Calle Gondomar, 4. Córdoba.
 «Nuestra Señora de los Reyes», femenino. Calle Fresas, 4. Sevilla.
- «Institución Generalisimo Franco», femenino. Calle Tolosa Latour, sin número. Cádiz.

Distrito Universitario de Valencia

- «San Vicente de Paul», femenino. Calle San Mateo, 10.
 Alcoy (Alicante).
 «Ollar», masculino. Avenida de Gaspar Aguilar, 3. Va-
- lencia.
- "Huérfanos de Ferroviarios", femenino, Monte Tosal Castillo de San Fernando. Alicante.
- «Pureza de María, femenino. Calle Muela de Ares, 25.
 Distrito Marítimo (Valencia).
 «Matemático Marzal», masculino. Sueca (Valencia).

Distrito Universitario de Valladolid

- «San Vicente de Paul», femenino. Laredo (Santander).
 «Sagrado Corazón», femenino. Santoña (Santander).
 «Nuestra Señora de Lourdes», femenino. Calle San Ju-
- lián, 2. Burgos.
- «La Salle-Buen Pastor», masculino. Calle Santa Cruz, sin número. Legazpia (Guipúzcoa).
 «Santos Angeles Custodios», femenino. Calle Zabalbide, 19.
- Bilbao. 6. «San José Obrero», masculino. Plaza de San Martín, 1.
- Vergara (Guipúzcoa).
 7. «Nuestra Señora de la Compasión», femenino. Calle Jado, número 21. Desierto-Erandio (Vizcaya).
- «Notre Dame», femenino. Barrio de Ategorrieta. San Sebastián.

- 9. La Salle-San José», masculino. Camino de Urteta, sin número. Zarauz (Guipúzcoa).
- 10. «Nuestra Señora de la Providencia», femenino. Calle Aldatze, 9. Eibar (Guipúzcoa).

Distrito Universitario de Zaragoza

- 1. «Irabia», masculino. Avenida Marcelo Celayeta, 51. Pam-
- plona.

 2. «Nuestra Señora de la Compasión», femenino. Paseo de los Enamorados, 21. Pamplona.

 3. «Santa María de la Estrella», masculino. San Asensio (Logroño)
- 4. «Nuestra Señora de la Compasión», femenino. Alsasua (Navarra).
- «Don Bosco», masculino. Carretera de Sos, sin número.
- Sadaba (Zaragoza).
 6. «San Francisco Javier», femenino. Calle Soto de Leckatru, 1. Pamplona.

Segundo,—Quedan clasificados en la categoría académica de Autorizado Elemental los siguientes Colegios:

Distrito Universitario de Barcelona

- «Santa María de los Apóstoles», femenino. Calle Prim, sin
- número. Barcelona.

 2. «Centro Femenino de Formación Profesional». Calle Wad-
- 2. «Centro Femenino de Folimación de Ras, 206. Barcelona.
 3. «La Presentación de la Virgen», femenino. Calle Monte-

Distrito Universitario de Granada

- «Sagrado Corazón», masculino. Antequera (Málaga). «Virgen Milagrosa», femenino. Barriada del Palo. Málaga. «María Auxiliadora», femenino. Marbella (Málaga). «San Francisco Javier», masculino. Calle Carrera, 1. Antequera (Málaga).

Distrito Universitario de Salamanca

1. «La Salle», masculino. Carretera de Fregeneda. Salamanca.

Distrito Universitario de Sevilla

- «Cortijo de Cuarto», masculino. Barriada de Bella Vista.
- Sevilla. 2. «Escuela de Secretarias», femenino. Calle San Juan de Rivera, s/n. Sevilla.
- «Nuestra Señora del Carmen», femenino, Lucena (Córdoba).
- «La Salle-La Purisima», masculino. Calle San Luis, 33. Sevilla.
- 5. «Nuestra Señora de la Compasion», celo Spínoia, 18. Dos Hermanas (Sevilla).
 6. «Escurela Agrícola Salesiana», masculino. Campano (Chi-

Distrito Universitario de Valencia

- «Instituto Social de la Mujer», femenino. Calle Trinitarios,
 Valencia.
 «Instituto Social de la Mujer», femenino. Calle Juan Bau-

- tista, Lafora, 1. Alicante.
 3. «San José», femenino. Calle Martos, 7. Alicante.
 4. «Santa María de la Huerta». Mixto. Calle Generalisi-Almoradí (Alicante)
- mo, 15. 5. «Liceo Hispano», femenino. Avenida de José Antonio, 21. Paterna (Valencia).
- 6. «Liceo Hispano», masculino. Avenida de José Antonio, 21. Paterna (Valencia)
 - 7. «Oller», femenino, Calle Carlos Cervera, 9. Valencia.

Distrito Universitario de Valladolid

- «María y José», femenino, Plaza del 18 de Julio, Zumaya (Guipúzcoa). 2. «San Vice 2. «San Vicente de Paúl», femenino. Calle Fuenterrabía, 33. Irún (Guipúzcoa).
- «Nuestra Señora de la Compasión», femenino. Calle Elor-
- doigoitia, s/n. Munguía (Vizcaya).

 4. «La Purisima», femenino. Calle Caridad, 10. Algorta (Vizcaya).
- «Dolores Sopeña», temenino. Calle Hurtado de Amézaga, 44. Bilbao.
- 6. «Sagrada Familia», femenino Calle Julio Lazúrtegui, 15.
- 7. «Vera Cruz», femenino. Calle Abesua, 7. Marquina (Vizcaya).
- «La Anunciata», femenino. Calle J. Marquina. Alza-Pasajes (San Sebastián).

Distrito Universitario de Zaragoza

«San Vicente de Paúl», femenino. Calle Mayor, 6. Burgo de Osma (Soria).

«Nuestra Señora del Rosario» femenino. Barrio Nuevo, sin número. Tudela (Navarra).

3. «María Auxiliadora», femenino Calle Beorlegui, 24. Pam-

plona.

4. «Compañía de María», femenino. Calle Mártires de la Tradición, 19. Haro (Logroño).

Tercero.-Los Colegios que se citan reconocidos de Bachillerato Técnico Elemental que estén, asimismo, reconocidos para Ba-chillerato General Elemental, seguirán con solo esta última cla-sificación y las dos clases de planes de estudios hasta la extinción del Técnico.

Distrito Universitario de Barcelona

1. «Nuestra Señora del Carmen» femenino. Avenida de Navarra, 31. Tarragona.

«Pureza de María», femenino. Calle Levante, 56. Inca (Baleares).

 «Nuestra Señora del Carmen» femenino. Ripoll (Gerona).
 «Compañía de María», femenino. Calle San Francisco. 15. Manresa (Barcelona).

Distrito Universitario de Granada

«San Manuel», femenino. Calle Fernán Núñez, 5. Málaga.
 «Santa María de la Victoria» Jardines de Gamarra, sin

número. Málaga

 «La Asunción», femenino. Calle Manuel del Palacio, 5. Málaga.

«San Juan de Dios», femenino. Calle Llano Mariscal. 24. Málaga.

Distrito Universitario de Madrid

«Centro de Instrucción Comercial e Industrial», femenino.
 Calle Conde de Plasencia, 2. Madrid.

«San Alfonso», femenino. Calle Mesón de Paredes. 78. Madrid.

3.

«Capitán Cortés», masculino. Calle General Mola, 248. Madrid.

«Divina Pastora», femenino Calle Garcia Morato, 142.
 Madrid.

5. «Compañía de María», femenino. Calle Santo Domingo, 13. Talavera de la Reina (Toledo).

«Santa Isabel», femenino. Calle Hortaleza, 77. Madrid.
 «Santa Ana» femenino. Paseo de las Cruces, s/n. Guada-

lajara. 8. «Reunión al Sagrado Corazón», femenino, Plaza Beladiez.

Guadalajara. 9. «Sagrado Corazón de Jesús», femenino. Avenida de Burgos, 2. Madrid.

10. «María Inmaculada», femenino. Calle Martínez Campos,

18. Madrid. 11. «Sagrado Corazón», femenino Calle Don Pedro, 14. Madrid.

Distrito Universitario de Sevilla

 d'Divina Pastora», femenino. Calle Osario. 4. Córdoba.
 «Compañía de María», femenino. Avenida General Varela, 230. San Fernando (Cádiz).

Distrito Universitario de Valencia

«Sagrado Corazón de Jesús», femenino. Calle Muro de Santa Ana. Valencia.

2. «Parque Colegio de Santa Ana», femenino. Avenida del Puerto, 55. Valencia.

«Nuestra Señora del Carmen», femenino. Gandia (Valencia).

4. «Jesús María», femenino. Zona de Vistahermosa. Ali-

5. «Jesús María», femenino. Gran Vía de Fernando el Católico, 33. Valencia.

6. «Colegio Hispano», femenino. Avenida de José Antonio, 40. Valencia.

Distrito Universitario de Valladolid

1. «Orden de la Compañía de María», femenino. Paseo de la Antigua, 3. Orduña (Vizcaya).
2. «San Fidel», femenino. Calle Carlos Gangoiti, 9. Guernica

(Vizcaya).

- «Compañía de María», femenino. Calle Alto de San Bartolomé, s/n. San Sebastián. 4. «El Pilar», femenino. Calle Prudencia Arbide, 7. Irún
- (Guipúzcoa).
- 5. «Nuest ta, 2. Bilbao. «Nuestra Señora del Carmen» femenino. Calle Arechavale-
- 6. «Santa Teresa», femenino. Calle Barraincua, 2. Bilbao. 7. «Nuestra Señora de las Mercedes», femenino. Calle Jardines, 2-4. Eibar (Guipúzcoa).

Cuarto.—Quedan clasificados en la categoría de Reconocido Superior para el Bachillerato Técnico los siguientes Colegios:

Distrito Universitario de Barcelona

«Concepción Arenal», femenino Paseo de Fabra y Puig, 112. Barcelona.

«Madre Alberta», femenino. Via Alemania, 21. Palma de Mallorca.

3. «Sección Filial número 1 del Instituto Nacional Juan Alcover». femenino. Calle Reyes Católicos, 159. Palma de Mallorca.
4. «Sagrado Corazón de Jesús», femenino. C 3. Santa Joaquina de Vedruna, s/n. Tarragona.

5. «Jesús Maria», femenino Calle Méndez Núñez, 14. Tarragona.

6. «Orden de la Compañía de María» femenino. Calle Arco de San Lorenzo, 2. Tarragona.

7. «Jesús María», femenino. Paseo de San Gervasio, 15. Barcelona.

8. «Colegio Lestonac, de la Compañía de María», femenino. Calle Aragón, 284. Barcelona.

9. «Niño Jesús», femenino Calle Porvenir, 19. Barcelona. 10. «Santa Catalina de Sena», femenino. Plaza de la Catedral, 2 Vich (Barcelona).

«Inmaculada Concepción» femenino. Calle Valencia, 252. Barcelona.

Distrito Universitario de Granada

«San Juan de Dios», femenino. Calle Llano del Mariscal, 24. Málaga.

Distrito Universitario de Madrid

«Real Colegio de La Asunción», femenino. Calle Santa Isabel, 46. Madrid.

«San Estanislao de Kostka», femenino. Calle Atocha, 94. 2. Madrid.

«Maria Inmaculada», femenino Calle Martinez Campos, 18. Madrid.

4. «Universidad Laboral de Alcalá de Henares», masculino. Alcalá de Henares (Madrid).

5. «Compañía de María», femenino. Calle Santo Domingo, 13. Talavera de la Reina (Toledo).

6. «Divina Pastora», femenino Calle García Morato, 142. Madrid.

Distrito Universitario de Murcia

«Colegio Episcopal», mixto Calle General Dávila, 24. Almansa (Albacete).

Distrito Universitario de Salamanca

«Amor de Dios», femenino. Calle Frutos Valiente, 10. Salamanca.

2. «Rodríguez Fabrés», masculino. Granja de la Vega. Salamanca.

Distrito Universitario de Santiago

1. «Instituto Social de la Mujer» femenino. Ronda de Nelle. La Coruña.

 «Compañía de María», femenino. La Coruña.
 «Compañía de María», femenino. El Ferol del Caudillo (La Coruña).

4. Compañía de María», femenino. Vigo (Pontevedra).

Distrito Universitario de Sevilla

1. «Escuela Agrícola Salesiana», masculino. Campano (Chiclana). Cádiz.

2. «Institución Generalísimo Franco». Calle Tolosa Latour,

sin número. Cádiz.

«Compañía de María», femenino. Calle General Varela, 230.
 San Fernando (Cádiz).

4. «Divina Pastora», femenino. Calle Osario, 4. Córdoba.

Distrito Universitario de Valencia

1. «Matemático Marzal», masculino. Sueca (Valencia).

2. «Pureza de María», femenino. Calle Muela de Ares, 25. Valencia.

3. «Jesús María», femenino. Gran Vía de Fernando el Ca-tólico, 33. Valencia. 4. «Jesús María», femenino. Zona de Vistahermosa de la Cruz. Alicante.

Distrito Universitario de Valladolid

1. «Nuestra Señora de la Providencia», femenino. Eibar (Guipúzcoa).

- «Notre Dame» femenino. Barrio de Ategorrieta. San Sebastián.
- 3. «Nuestra Señora de la Compasión». Calle Jado, 21. Desierto-Erandio (Bilbao).

4. «San José Obrero», masculino Plaza de San Martin, 1. Vergara (Guipúzcoa).

- «Cristo Rey», masculino. Avenida Gijón, 17. Valladolid.
 «Vera Cruz», femenino. Calle Abesua, 7. Marquina (Viz-
- caya).
- «Maria y José», femenino. Plaza del 18 de Julio. Zumaya (Guipúzcoa).
- «Nuestra Señora de las Mercedes». Calle Jardines. 2-4.
 Elbar (Guiphásoa).
- 9. «Nuestra Señora del Carmen» femenino. Calle Arechavaleta, 2. Bilbao.
- «Compañía de Maria», femenino. Calle Vidacruceta, sin número, Vergara (Guipúacoa) 11. «El Pilar», femenino, Calle Prudencia Arbide, 7. Irún

(Guipúzcoa).

- «Vera Cruz». Calle Lujua-Bilbao (Vizcaya).
 «Compañía de María». Alto de San Bartolomé, sin número. San Sebastián.
- «Belén», femenino. Calle Aldapeta, 7. San Sebastián.
 «Compañía de Maria», femenino. Calle Juan Mambrilla. Valladolid.

Distrito Universitario de Zaradoza

 «San José Obrero», masculino. Tudela (Navarra).
 «Sección Filial número 1 del Instituto Príncipe de Viana». Pamplona.

Quinto.—Asimismo quedan clasificados en la categoría de Autorizado Superior para el Bachillerato Técnico los Colegios que se expresan:

Distrito Universitario de Barcelona

«Compania de Maria», femenino, Calle San Francisco, nú-

mero 15. Manresa (Barcelona).

2. «Sagrado Corazón», femenino Calle de Rivás, 65. Barcelona.

3. «La Presentación de la Virgen», femenino. Calle Monte-sión, 37. Palma de Mallorca (Baleares). 4. «Centro Femenino de Formación Profesional». Calle Wad-Ras, 206. Barcelona.

5. «Divina Pastora», femenino. Calle Bagur, 12. Barcelona.

Distrito Universitario de Sevilla

1. «Ifar», femenino. Calle Muñoz y Pavón, 8. Sevilla.

Distrito Universitario de Valencia

1. «Oller», femenino. Calle Carlos Cervera, 9. Valencia. «Hispano», femenino Avenida de José Antonio, 40. Valencia.

Distrito Universitario de Valladolid

«San Vicente de Paúl», femenino. Calle Fuenterrabia, 33. Irún (Guipúzcoa).

«La Anunciata», femenino. Calle J. Marquina, sin número. Pasajes (San Sebastián).

Distrito Universitario de Zaragoza

«San Francisco Javier», femenino. Calle Soto de Ezkairu, 1. Pamplona.

2. «Compañía de María», remenino. Calle Mártires de la Tradición, 19. Haro (Logroño.

Los Colegios a que se refieren los apartados cuarto y quinto habrán de acomodarse, en todo caso y en su día, a los preceptos del texto refundido del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media cuando este sea aprobado.

-A los Colegios dependientes del Distrito Universitario de Oviedo se les aplicará lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Decreto 2914/1967, de 23 de noviembre («Boletin Oficial del Estado» del 11 de diciembre).

Séptimo.—Serán dados de baja definitivamente en 30 de septiembre de 1968 como Colegios Autorizados o Reconocidos de Enseñanza Media no oficial aquellos Colegios que hallándose exclusivamente reconocidos para el Bachillerato Técnico no figuran mencionados en ninguno de los seis apartados anteriores de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1988.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionán

Esta Direction General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan: Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Barcelona

Viladecans: «Liceo Albarrosa», establecido en la calle Magnolias, número 14, por don Antonio Cruz Morales.

Provincia de Cádiz

Algeciras: «Colegio Maria Auxiliadora», establecido en la glorieta de Maria Auxiliadora, sin número a cargo de la Congregación de Padres Salesianos.

Provincia de Castellon de la Plana

Capital: «Colegio Santa María de Lidón», establecido en la calle Orfebre Santalinea, número 2, por la Delegación Provincial de Juventudes.

Provincia de Madrid

Leganés: «Colegio Iglesias», establecido en la colonia Eiffel, número 6, bloque 19, por doña Trinidad Iglesias Gómez.

Provincia de Málaga

Capital: «Colegio Virgen del Mar», establecido en el camino de Antequera, número 22, por doña María Elena Imberlón Pa-

yán. «Colegio Nuestra Señora de Fátima», establecido en la calle José Máluquer Salvador, número 6, por don Vicente Hernández Hernández.

Provincia de Pontevedra

Vigo: «Colegio Muro», establecido en la calle Doctor Gadaval, número 10, por don Ernesto Muro Leal.

Provincia de Vizcaya

Durango: «Colegio San José», establecido en la calle Fray Antonio de Abaselo, número 6, por Hermanos Maristas.

Los representantes legales de dichos Centros de Enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta dias, a contar de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se anuncian concursos para adjudicar los premios de Fundaciones de la Facultad de Derecho correspondientes al curso académico 1967-1968.

Se anuncian los concursos para adjudicar en el presente curso académico 1967-1968 los premios en metálico de las si-guientes Fundaciones, instituídas a favor de los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid:

Fundación Condesa viuda de Maudes.—Un premio de dos mil pesetas (2.000) para costear el título de Doctor entre as-pirantes que terminen en junio próximo sus estudios del Doc-

Fundación Ureña.—Cinco premios de mil pesetas (1.000) cada uno, entre alumnos que tengan aprobado en el presente año el primer curso, al menos, de la Licenciautra, para contribuir a los gastos de estudios.